

QUILLOTA, 20 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NÚM: 6564/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 469 de Octubre 15 de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sra. Alcaldesa (S), mediante el cual solicita autorizar capacitación, Decreto Alcaldicio y pago de dos viáticos simples a Don **LUIS CATALDO OLIVARES**, Cédula de identidad N° [REDACTED], funcionario de Planta, escalafón Jefatura, grado 9° E.M. para asistir al Seminario Nacional de Turismo Municipal organizado por Sernatur, los días 16 y 17 de octubre de 2014, en el Aula Magna DUOC-UC, ubicada en Avda. Antonio Varas N° 666 Esq. Eliodoro Yañez, piso 3, Providencia, Santiago;
3. Rúbrica de Sra. Alcaldesa (s), estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N° 069 de 07/10/2014, de Director de Administración y Finanzas a Jefa de Recursos Humanos solicitando gestionar el Seminario antes mencionado;
5. Invitación y Programa del Seminario en cuestión;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: AUTORIZÁSE a **LUIS CATALDO OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] funcionario Planta, Grado 9° E.M., escalafón Jefatura de la Unidad de Rentas y Patentes, asistir al *Seminario Nacional de Turismo Municipal*, los días 16 y 17 de Octubre de 2014 organizado por *Sernatur*, a efectuarse en Providencia, Santiago.

SEGUNDO: PÁGUESE a la persona ya individualiza dos viáticos simples.

TERCERO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Personal 6. Rentas 7. Archivo de RR.HH.
 IMG/DMB/FGC/CMT/dvg.-

